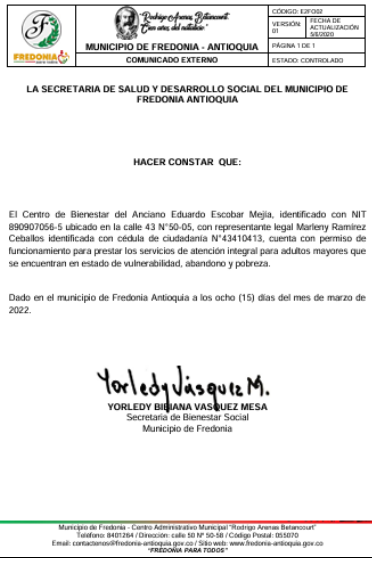
1

REPORTE DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA		
Modalidad de selección	Directa	
Número y objeto del contrato:	Nº 081– 2026 Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la protección de los adultos mayores en estado de vulnerabilidad y abandono institucionalizados del municipio de Fredonia.	
Contratante		
Alcaldía Municipal	Fredonia	
Representante legal:	Aldubar de Jesús Vanegas Marín	
Cedula de Ciudadanía:	8.461.720	
Nit:	890980848-1	
Supervisor		
Supervisor	YORLEDY BIBIANA VÁSQUEZ MESA	
Cédula de Ciudadanía	21.739.455	
Contratista		
Si es persona natural:		
Nombre	MARLENY DE JESÚS RAMÍREZ CEBALLOS	
Cédula de ciudadanía	43410413	
Periodo para reportar la actividad	Del 2 al 28 de febrero de 2026	
Descripción del desarrollo de actividades durante el mes para cumplimiento del objeto contractual		
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD** (Descripción detallada de los actividades y logros realizados y obtenidos durante el periodo de ejecución de acuerdo con las obligaciones)	**NÚMERO DE ACTIVIDADES**
1. Presentar la ficha gerontológica de cada adulto mayor.	Febrero 2026 Durante los meses de enero y febrero de 2026 no se contó con la vinculación contractual de la profesional en gerontología. Se informa que dicha contratación se efectuará a partir del mes de marzo de 2026, con el fin de dar continuidad a los procesos técnicos propios del área. No obstante, las fichas gerontológicas individuales de cada persona mayor se encuentran debidamente actualizadas con corte a diciembre de 2025, incluyendo los respectivos seguimientos y evoluciones, conforme a la valoración de la funcionalidad y a los cambios observados (evolución o involución) en los diferentes componentes de atención integral. Estos comprenden, entre otros, el área de	Las fichas gerontológicas individuales se actualizan de manera trimestral, incorporando la respectiva evolución y seguimiento interdisciplinario de cada persona mayor residente. Este proceso es realizado por las profesionales de

	movilidad en articulación con las herramientas implementadas desde el proceso de fisioterapia, así como los aportes y valoraciones realizadas desde las áreas de psicología y nutrición. Las carpetas individuales, junto con sus respectivas fichas y soportes documentales, reposan en la oficina administrativa del CPSAM, garantizando su adecuada custodia y trazabilidad. El seguimiento diario del estado general de cada persona mayor es realizado por el auxiliar de enfermería de turno del CPSAM, quien registra la información correspondiente en el archivo de notas ubicado en el área de enfermería. La evidencia documental de estas actuaciones podrá verificarse en la obligación contractual N.° 7.  	las áreas de gerontología, psicología, nutrición y fisioterapia, quienes consignan las valoraciones, intervenciones efectuadas, cambios funcionales observados y recomendaciones pertinentes, de acuerdo con su campo de competencia.
2. Brindar el suministro de Aseo y vestuario necesario para cada adulto mayor.	Febrero 2026 ENTREGA DE KIT DE ASEO E HIGIENE PERSONAL Durante el mes de febrero de 2026, el Centro realizó la entrega de kits de aseo e higiene personal a veintidós (22) personas mayores beneficiarias, vinculadas mediante el convenio suscrito entre el CPSAM y la Alcaldía Municipal de Fredonia. Cada kit está compuesto por los siguientes elementos: pañales desechables o toallas higiénicas (según requerimiento individual), jabón de baño, shampoo, cuchilla de afeitar, papel higiénico, crema dental, crema antipañalitis, cepillo de dientes, crema para manos y talco para pies.	1

	Esta entrega se efectuó con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de higiene personal, contribuir al bienestar integral de las personas mayores y dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el marco del convenio interadministrativo. 	
3. Suministrar a los Adultos Mayores un adecuado nivel nutricional.	Febrero 2026 MINUTA PATRÓN Y CICLO DE MENÚ – ÁREA DE NUTRICIÓN El CPSAM cuenta con profesional en nutrición, responsable de la elaboración, implementación y seguimiento de la minuta patrón y del ciclo de menú institucional, los cuales presentan variaciones planificadas conforme a los lineamientos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). La minuta patrón está orientada a garantizar una alimentación equilibrada y suficiente, ajustada a las necesidades nutricionales específicas de las personas mayores. En su formulación se contemplan distribuciones porcentuales de macronutrientes acordes con los requerimientos de esta población. Asimismo, se establecen porciones estandarizadas, se incentiva el uso de condimentos naturales y se restringe la inclusión de embutidos y alimentos ultra procesados que cuenten con sellos de advertencia nutricional, en coherencia con las recomendaciones de alimentación saludable.	1

	La minuta patrón puede adaptarse a la cultura alimentaria de los usuarios y a la disponibilidad local de alimentos, siempre que se garantice el cumplimiento del valor nutricional mínimo establecido y no se comprometa la calidad de la alimentación brindada.  	
4. Brindar estadía y alojamiento en instalaciones apropiadas para su atención con acceso a servicios públicos básicos.	Febrero 2026 CONDICIONES DE ESTADÍA Y ALOJAMIENTO El CPSAM garantiza la estadía y alojamiento de las personas mayores en instalaciones adecuadas para su atención integral, asegurando el acceso permanente a servicios públicos básicos, tales como agua potable, energía eléctrica y gas domiciliario. La infraestructura física del Centro está compuesta por dieciocho (18) habitaciones, veinticuatro (24) unidades sanitarias, zona de lavandería, área de despensa, zona de preparación de alimentos que cumple con las normas sanitarias vigentes, comedor, sala de televisión, parqueadero, zonas verdes, área de enfermería, capilla, terraza y dos (2) salones múltiples. Estos espacios permiten el desarrollo de actividades asistenciales, recreativas y de	PERMANENTE

	atención en condiciones de seguridad, salubridad y comodidad. Asimismo, la Secretaría de Salud y Desarrollo Social del municipio de Fredonia certifica que el CPSAM cuenta con permiso de funcionamiento para la prestación de servicios de atención integral a personas mayores en condición de vulnerabilidad, abandono y pobreza. Se adjunta la respectiva autorización de funcionamiento expedida para los Centros de Protección Social para el Adulto Mayor, como soporte del cumplimiento de los requisitos normativos exigidos.  MUNICIPIO DE FREDONIA - ANTIOQUIA COMUNICADO EXTERNO CÓDIGO: E2FO32 VERSIÓN: 01 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 9/6/2020 PÁGINA 1 DE 1 ESTADO: CONTROLADO LA SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE FREDONIA ANTIOQUIA HACER CONSTAR QUE: El Centro de Bienestar del Anciano Eduardo Escobar Mejía, identificado con NIT 890907056-5 ubicado en la calle 43 N°50-05, con representante legal Marleny Ramírez Ceballos identificada con cédula de ciudadanía N°43410413, cuenta con permiso de funcionamiento para prestar los servicios de atención integral para adultos mayores que se encuentran en estado de vulnerabilidad, abandono y pobreza. Dado en el municipio de Fredonia Antioquia a los ocho (15) días del mes de marzo de 2022. YORLEDY BIBIANA VASQUEZ MESA Secretaria de Bienestar Social Municipio de Fredonia Municipio de Fredonia - Centro Administrativo Municipal "Rodrigo Arenas Betancourt" Teléfono: 8401264 / Dirección: calle 50 Nº 50-58 / Código Postal: 055070 Email: contactenos@fredonia-antioquia.gov.co / Sitio web: www.fredonia-antioquia.gov.co "FREDONIA PARA TODOS"	
5. Contar con el personal asistencial necesario para la atención de los adultos mayores.	Febrero 2026 PERSONAL ASISTENCIAL – ÁREA DE ALIMENTACIÓN Y LAVANDERÍA El CPSAM cuenta con el personal asistencial necesario para garantizar la adecuada atención de las personas mayores, particularmente en las áreas de alimentación y lavandería, consideradas fundamentales para el bienestar y la salubridad institucional. En el área de lavandería se dispone de dos (2) colaboradoras capacitadas para el desarrollo de dichas funciones, quienes desempeñan actividades relacionadas con el lavado, desinfección, secado y organización de la ropa institucional y personal de los usuarios, conforme	PERMANENTE

<table>
<tr>
<td></td>
<td>a los protocolos internos de higiene y bioseguridad.

En el área de manipulación de alimentos se cuenta con dos (2) personas responsables quienes poseen la respectiva certificación y capacitación vigente para la manipulación adecuada de alimentos, en cumplimiento de la normatividad sanitaria aplicable.

El personal mencionado se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social y vinculado mediante contrato a término fijo, garantizando así el cumplimiento de las disposiciones legales laborales y la continuidad en la prestación del servicio.

Los soportes de contratación están custodiados en el archivo de la administración del CPSAM, además, al presente informe se adjunta soporte de la planilla del Sistema General de Seguridad Social.

<table>
<tr><td colspan="3">CENTRO DE PROTECCION SOCIAL AL ADULTO MAYOR EDUARDO ESCOBAR MEJIA</td></tr>
<tr><td colspan="3">PERSONAL AREA DE LAVANDERIA Y MANIPULACION DE ALIMENTOS</td></tr>
<tr><td>VERSION: 1</td><td>EDICION: FEBRERO 2026</td><td>NIT: 890.907.056-5</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>EMPLEADO</th><th>CEDULA DE CIUDADANIA</th><th>CARGO EN LA INSTITUCION</th></tr>
<tr><td>MARIA VICTORIA SOSA PIEDRAHITA</td><td>21739334</td><td>MANIPULADORA DE ALIMENTOS</td></tr>
<tr><td>MARY LUZ CHARLOTH SANCHEZ</td><td>21739926</td><td>MANIPULADORA DE ALIMENTOS</td></tr>
<tr><td>MARIA YANILIA JIMENEZ VALLEJO</td><td>43414032</td><td>AUXILIAR OFICIOS VARIOS Y LAVANDERIA</td></tr>
<tr><td>PATRICIA QUIROZ GALLEGO</td><td>43413498</td><td>AUXILIAR OFICIOS VARIOS</td></tr>
<tr><td>CATERINE GONZALEZ HERRERA</td><td>1007496640</td><td>AUXILIAR OFICIOS VARIOS</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>6. Desarrollar actividades de atención y bienestar a nivel biopsicosocial con asistencia profesional.</td>
<td>Febrero 2026
DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ATENCIÓN Y BIENESTAR A NIVEL BIOPSICOSOCIAL

Recreación, manejo del tiempo libre y actividad física.

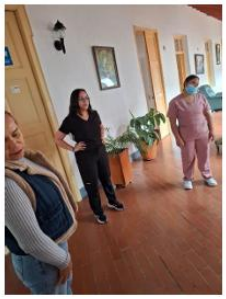
En cumplimiento del componente de atención integral con enfoque biopsicosocial, el CPSAM desarrolló actividades orientadas a la promoción del bienestar físico, cognitivo y social de las personas mayores.</td>
<td>8</td>
</tr>
</table>

	En articulación con el acompañamiento del profesional en actividad física y deportes, Edison Quiroz de la secretaría de gerontología del municipio, se implementaron jornadas de movilidad, ejercicios de articulación, fortalecimiento muscular y mantenimiento físico, adaptadas a las condiciones funcionales de los usuarios. De manera complementaria, el personal de enfermería del Centro, en conjunto con la Escuela Normal Superior de Fredonia, desarrolló actividades enfocadas en el manejo adecuado del tiempo libre, recreación y lúdica, orientadas a la estimulación de la motricidad, percepción visual, atención y orientación. Asimismo, se promovió el fortalecimiento de habilidades de escucha, coordinación y socialización a través de sesiones de aeróbicos y caminatas dirigidas. Dentro de la programación mensual también se contempló la celebración de fechas especiales, como cumpleaños y otras festividades, favoreciendo la integración social y el fortalecimiento de redes de apoyo. Durante el mes se ejecutaron aproximadamente veinticinco (10) actividades, contribuyendo al mantenimiento funcional, la estimulación cognitiva y el bienestar emocional de las personas mayores residentes. 	

	Atención psicológica. Desde el área de salud mental en articulación con el área de enfermería se realizó observación y análisis clínico, acompañamiento y seguimiento tanto grupal como individual a las personas mayores del CPSAM, con el propósito de valorar su estado anímico, emocional y comportamental, así como las dinámicas de convivencia y adaptación al entorno institucional. La intervención se focalizó en la evaluación del estado mental, particularmente en los componentes de orientación en tiempo, espacio y persona, identificando posibles niveles de deterioro o conservación de dichas funciones cognitivas. Como resultado del proceso de observación y valoración, se evidenció que aproximadamente el 70% de las personas mayores se encuentran orientadas temporalmente (fecha, mes e incluso día de la semana), conservando igualmente la orientación en persona y espacio. De manera complementaria, se realizó seguimiento psicológico individual a aquellos residentes que, por su condición emocional, conductual o cognitiva, requerían acompañamiento específico y monitoreo continuo.	6
	Gestión técnica y administrativa – SST Desde la Dirección Técnica y el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) del CPSAM, se desarrollaron actividades relacionadas con la gestión del talento humano, tales como actualización del manual de funciones, afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social, gestión de incapacidades, organización de registros y acompañamiento en procesos disciplinarios, entre otros. Asimismo, se dio continuidad al fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y a los procesos del área administrativa, garantizando el cumplimiento normativo y la mejora continua en la gestión institucional.	6

	  **Seguimiento y Control Nutricional.** Durante el mes, la profesional en nutrición realizó seguimiento nutricional individual a las personas mayores que presentaban bajo peso y que se encontraban en observación, con el fin de monitorear su evolución y ajustar oportunamente las intervenciones alimentarias. Como parte del plan de manejo, se programó la continuidad de la suplementación nutricional, el enriquecimiento calórico y proteico de las preparaciones, así como el fortalecimiento de las meriendas diarias, orientadas a mejorar el estado nutricional de los residentes. De igual manera, se estableció la realización de seguimiento nutricional mensual para la totalidad de las personas mayores relacionadas en el cuadro correspondiente, garantizando control sistemático de peso, evaluación del estado nutricional y ajustes requeridos en la minuta. Adicionalmente, se efectuó recorrido de verificación por el servicio de alimentación y la bodega de almacenamiento, evidenciando la adecuada aplicación de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), correcta rotulación, conservación y almacenamiento de los alimentos, en cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente. Durante la inspección, se revisaron aleatoriamente algunos productos, verificando fechas de vencimiento, condiciones de empaque	1

	y calidad general, sin identificarse hallazgos que comprometen la seguridad alimentaria.  **Atención en Fisioterapia.** Durante el período reportado, la profesional en Fisioterapia desarrolló intervenciones orientadas al mantenimiento y fortalecimiento de la capacidad funcional de las personas mayores residentes. Las actividades incluyeron ejercicios de fortalecimiento muscular, tanto sostenidos como dinámicos, así como rutinas de movilidad articular en extremidades con movilidad reducida, con el propósito de prevenir el deterioro funcional, mejorar el rango de movimiento y favorecer la autonomía en las actividades básicas de la vida diaria. De manera complementaria, se implementaron pausas activas dirigidas al personal colaborador del CPSAM, con el objetivo de proporcionar un espacio para la disminución del estrés laboral y la promoción del bienestar físico y cognitivo. Estas jornadas permitieron estimular de forma integral la movilidad, la conciencia corporal y la activación muscular, evidenciándose mayor disposición, incremento en la movilidad y fuerza, así como disminución en la percepción de fatiga por parte de los participantes.	4

	    	
7. Administrar medicamentos por parte del personal del área de la salud acorde a las fórmulas médicas de cada uno de los adultos mayores y brindar servicio de enfermería las 24 horas.	Febrero 2026 ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS Y SERVICIO BÁSICO DE ENFERMERÍA La administración de medicamentos a las veintidós (22) personas mayores residentes se realiza conforme a las indicaciones consignadas en el Kardex institucional y en las fórmulas médicas expedidas por el médico general o especialista tratante. El suministro es efectuado por el auxiliar de enfermería de turno, quien garantiza el cumplimiento de la dosis, vía de administración y horario establecidos para cada usuario. Esta actividad se desarrolla de manera diaria, siguiendo los principios de seguridad del paciente, registro oportuno y verificación permanente de las prescripciones médicas individuales. Se adjunta la relación detallada de los medicamentos suministrados durante el mes por el área de enfermería, de acuerdo con las fórmulas médicas vigentes.	El número de actividades es relativo según la indicación diaria en cada fórmula médica del adulto mayor.

FREDONIA ANTIOQUIA

MEDICAMENTOS DE RESIDENTES NOVIEMBRE 2023

Centro de Bienestar del Anciano Eduardo Escobar Pupo - Fredonia Ant.

CORREO: asilo.cbafredonia@gmail.com | TELEFONO: 604 840 3126 | NIT: 890.907.056-5

RESIDENTES	CEDULA	MEDICAMENTO	CANTIDAD/ ENTREGA
1. ANA SOFIA GARCIA DE LOPEZ	21.737.716	-BIPERIDENO 2MG	-30 SI
		-SERTRALINA 50MG	-30 SI
		-OLANZAPINA 5MG	-30 SI
2. CARLOS ARTURO GIL ECHAVARIA	8.460.231	-AMLODIPINO 5MG	-30 SI
		-LOSARTAN 50MG	-60 NO
		-ATORVASTATINA 20MG	-30 SI
3. CLARET ANIBAL VELASQUEZ ISAZA	3.337.561	-ENALAPRIL 5MG	-60 SI
		-HIDROCLOROTIAZIDA 25MG	-30 SI
		-OMEPRAZOL 20MG	-30 SI
		-AMITRIPTILINA 25MG	-30 SI
		-ATORVASTATINA 40MG	-30 SI
		-DIMENOL 50MG	-30 SI
4. DEBORA ALZATE LOPEZ	22.039.698	-METFORMINA 850MG	-30 SI
		-FUROSEMIDA 40MG	-30 SI
		-LEVOTIROXINA 50MG	-30 SI
		-ATORVASTATINA 40MG	-30 SI
		-OMEPRAZOL 20MG	-30 SI
		-ACETAMINOFEN 500MG	-60 SI
5. GABRIELA DE JESUS GUTIERREZ ARANGO	21.737.458	-RISPERIDONA 2MG	-30 SI
		-RISPERIDONA 1MG	-30 SI
6. MARCO AURELIO SUAZA CANO	98.633.957	-NINGUN MEDICAMENTO	-0
7. GUILLERMO LEON MARIN MARIN	8.456.199	-METFORMINA 850MG	-60 SI
		-ESPIRONOLACTONA 25MG	-30 SI
		-LOSARTAN 50MG	-60 NO
		-METOPROLOL 50MG	-60 SI
		-FUROSEMIDA 40MG	-60 SI
		-OMEPRAZOL 20MG	-30 SI
		-ACIDO ACETILSALICILICO 100MG	-30 SI
		-ATORVASTATINA 40MG	-30 SI
		-LEVOMEPRAZINA 20ML	-01 SI
		-SUCRALFATE 1GR	-90 SI
		-SALBUTAMOL 20MCG	-01 SI
		-BECLOMETASONA 20MCG	-01 SI
8. HERNAN DE JESUS MARTINEZ MONCADA	15.250.184	-ENALAPRIL 20MG	-60 SI
		-HIDROCLOROTIAZIDA 25MG	-30 SI
		-ATORVASTATINA 20MG	-30 SI
9. JESUS EMILIO CASTAÑEDA BEDOYA	3.475.507	-LORATADINA 10MG	-30 SI
		-BECLOMETASONA 20MCG	-01 SI
10. LIBIA DE JESUS RAMIREZ VILLA	27.588.571	-CLOZAPINA 100MG	-30 SI
		-LOSARTAN 50MG	-60 NO
11. LUIS ALBERTO VELASQUEZ GOMEZ	3.511.642	-ACIDO VALPROICO 250MG	-120 SI
		-CLOZAPINA 100MG	-30 SI
		-ATORVASTATINA 40MG	-30 SI
12. LUIS ANGEL VASQUEZ GOMEZ	3.591.670	-VERAPAMILO 120MG	-90 SI
		-PRAZOSINA 1MG	-30 SI
		-ATORVASTATINA 20MG	-30 SI
		-HIDROCLOROTIAZIDA 25MG	-30 SI
		-METFORMINA 850MG	-60 SI
		-SERTRALINA 25MG	-30 SI
		-ACETAMINOFEN 500MG	-60 SI
		-LEVOTIROXINA 25MG	-30 NO
		-TRAZODONA 50MG	-30 SI
13. LUZ MARIA ALVAREZ RENDON	43.413.702	-LEVOTIROXINA 75MG	-30 SI
		-ESOMEPRAZOL 40MG	-30 SI
		-SALBUTAMOL 20MCG	-01 SI
		-BROMURO 20MCG	-01 SI
		-HIDROXIDO DE ALUMINIO	-01 SI
		-SUCRAFATE 1GR	-90 SI
		-ACETAMINOFEN 500MG	-60 SI
		-FLUOXETINA 20MG	-30 SI
		-ATORVASTATINA 40MG	-30 SI
		-LOSRTAN 50MG	-60 NO
14. MARCO ANTONIO RUA	3.641.621	-METFORMINA 850MG	-30 SI
		-FUROSEMIDA 40MG	-30 SI
		-ACIDO ACETILSALICILICO 100MG	-30 SI
		-ENALAPRIL 20MG	-60 SI
		-VERAPAMILO 80MG	-60 SI

Servicio básico de enfermería.

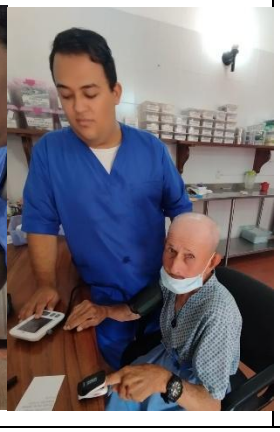
El Centro cuenta con tres auxiliares de enfermería: Alejandra Londoño, Edison Betancur y Maribel Castañeda, quienes garantizan la prestación del servicio de enfermería las veinticuatro (24) horas del día. La atención se organiza en turnos diurno y nocturno, asegurando cobertura continua y oportuna.

El personal desarrolla las funciones estipuladas en el manual de funciones institucional, en concordancia con lo establecido en la Ley 1315 de 2009, que regula las condiciones mínimas de atención en los Centros de Protección Social para el Adulto Mayor.

El CPSAM dispone de un área de enfermería señalizada e independiente, dotada con historias clínicas, registro de Kardex, archivo de notas de enfermería, copia de fórmulas médicas y la dotación e insumos requeridos para su adecuado funcionamiento, garantizando así la calidad, trazabilidad y seguridad en la atención en salud.







8. Ofrecer acompañamiento espiritual acorde a sus creencias.	Febrero 2026 ACOMPAÑAMIENTO ESPIRITUAL En cumplimiento del componente de atención integral, el CPSAM ofrece acompañamiento espiritual a las personas mayores residentes, respetando sus creencias y promoviendo espacios de fortalecimiento de la dimensión espiritual. Durante el mes, se realizaron encuentros diarios orientados a la participación en la celebración de la Santa Misa, el rezo del Santo Rosario y la Coronilla de la Divina Misericordia, actividades que se desarrollaron mediante transmisión a través de la plataforma YouTube o mediante proyección audiovisual institucional. De igual manera, se contó con el acompañamiento presencial de la parroquia del municipio de Fredonia, la cual realizó la celebración de la Santa Eucaristía cada quince (15) días para la comunidad del CPSAM. En estas jornadas participan aproximadamente veinte (20) personas mayores, con una duración estimada de una hora y media por encuentro. Estas actividades contribuyen al bienestar emocional, fortalecimiento de la esperanza, sentido de pertenencia y cohesión grupal dentro del entorno institucional. 	29

9. Acompañar a los adultos mayores en teleasistencia: medicina general y especialidades en articulación con las respectivas EPS y trámites respectivos de fórmulas, citas.	Febrero 2026 ACOMPAÑAMIENTO EN TELEASISTENCIA Y ATENCIÓN MÉDICA En cumplimiento del componente de articulación en salud, el CPSAM brinda acompañamiento a las personas mayores en procesos de teleasistencia en medicina general y especialidades, en coordinación con las respectivas EPS, incluyendo la gestión de trámites relacionados con asignación de citas, autorizaciones y reclamación de fórmulas médicas. El Centro cuenta con la asistencia de médico general, quien realiza visita institucional una (1) vez al mes o en el momento que se requiera, según la condición clínica y el nivel de gravedad de los usuarios. Durante estas jornadas se efectúa consulta médica general, seguimiento de patologías preexistentes y valoración integral del estado de salud de las veintidós (22) personas mayores residentes. Cada valoración queda registrada en la respectiva historia clínica institucional y se realiza la transcripción de fórmulas médicas necesarias para la reclamación oportuna de medicamentos ante las entidades correspondientes, garantizando continuidad en los tratamientos y adherencia terapéutica.  	6

	Reclamación y Suministro de Medicamentos. El área de enfermería del CPSAM es responsable de realizar la reclamación de los medicamentos prescritos en las fórmulas médicas vigentes, gestionando su entrega ante la ESE Hospital Santa Lucía de Fredonia. Durante el mes reportado, la ESE efectuó la entrega de los medicamentos correspondientes a las fórmulas emitidas por el médico tratante, garantizando la continuidad de los tratamientos formulados. En aquellos casos en los que no se contó con la totalidad de los medicamentos requeridos, el CPSAM asumió con recursos propios el suministro de los faltantes, asegurando la cobertura completa de los tratamientos para las veintidós (22) personas mayores residentes, sin interrupciones en la adherencia terapéutica.	
10. Contar con servicio de asistencia funeraria para los 24 adultos mayores.	Febrero 2026 SERVICIO DE ASISTENCIA FUNERARIA El CPSAM garantiza la disponibilidad de servicio de asistencia funeraria para la totalidad de las personas mayores residentes. Los veintidós (22) adultos mayores vinculados mediante el convenio municipal cuentan con afiliación activa a servicios fúnebres. Adicionalmente, el CPSAM asume con recursos propios el subsidio del servicio funerario para cuatro (4) residentes que se encuentran en condición de abandono total por parte de sus familias, asegurando así cobertura integral y oportuna en caso de requerirse. Durante el mes reportado no se presentó ningún caso de defunción.	N/A

	CENTRO DE PROTECCION SOCIAL AL ADULTOMAYOR EDUARDO ESCOBAR MEJIA FUNERARIA DE ADULTOS MAYORES CONVENIO MUNICIPAL CORREO: asillo.cbafredonia@gmail.com — TELEFONO: 840 31 26 — NIT: 890.907.056-5 **RESIDENTES DEL CONVENIO / CEDULA / FECHA DE NACIMIENTO / FUNERARIA** 1. ANA SOFIA GARCIA DE LOPEZ — 21.737.716 — 10/05/1937 — LUZ DIVINA 2. CLARET ANIBAL VELASQUEZ ISAZA — 3.337.561 — 20/01/1940 — SAN VICENTE 3. DEBORA ALZATE LOPEZ — 22.039.698 — 28/01/1949 — LA ESPERANZA 4. MARIA LUZ GARCIA UPEGUI — 32.161.099 — 20/05/1944 — LA ESPERANZA 5. GABRIELA DE JESUS GUTIERREZ ARANGO — 21.737.458 — 11/07/1958 — SAN VICENTE 6. GUILLERMO LEON MARIN MARIN — 8.456.199 — 06/07/1950 — LA ESPERANZA Y SAN VICENTE 7. JESUS EMILIO CASTAÑEDA BEDOYA — 3.475.507 — 21/03/1934 — EL SAGRARIO 8. LIBIA DE JESUS RAMIREZ VILLA — 27.588.571 — 27/12/1940 — EL SAGRARIO 9. LUIS ALBERTO VELASQUEZ GOMEZ — 3.511.642 — 06/04/1942 — COTRAFA SOCIAL 10. LUIS ANGEL VASQUEZ GOMEZ — 3.591.670 — 05/08/1940 — LA ESPERANZA 11. LUZ MARIA ALVAREZ RENDON — 43.413.702 — 20/05/1952 — EL ROSARIO 12. MARCO ANTONIO RUA — 3.641.621 — 08/10/1930 — EL SAGRARIO 13. GILBERTO LONDOÑO — 1.320.612 — 3/04/1934 — LA ESPERANZA 14. MARGARITA FERNANDEZ — 1.041.147.295 — 10/02/1950 — LA ESPERANZA 15. MARIA ADELFA MESA LONDOÑO — 21.835.778 — 14/03/1939 — SAN VICENTE 16. MARIA DOLORES TOBON RAMIREZ — 32.160.061 — 16/03/1944 — EL SAGRARIO 17. MARIA GUILLERMINA ESTRADA JARAMILLO — 1.041.147.421 — 01/01/1930 — LA ESPERANZA 18. MARIA NIEVES GUZMAN — 43.478.322 — 15/06/1958 — SAN VICENTE 19. OCTAVIO FABIO CORREA — 1.041.152.194 — 02/01/1944 — EL SAGRARIO 20. OLIVA DE JESUS VILLADA — 32.160.895 — 15/12/1946 — LA ESPERANZA 21. RICARDO ELIAS VANEGAS — 1.041.146.974 — 26/12/1940 — HABITANTES DEL ROSARIO 22. RODRIGO ANTONIO VASQUEZ GIL — 8.455.048 — 18/08/1933 — EL SAGRARIO 23. CARLOS ARTURO GIL ECHAVARRIA — 8.460.231 — 26/03/1962 — LA ESPERANZA 24. HERNAN DE JESUS MARTINEZ MONCADA — 15.250.184 — 20/07/1944 — LA ESPERANZA	
11. Contar con profesionales idóneos para prestación del servicio y la atención al usuario y comunidad en general.	Febrero 2026 PERSONAL DE PLANTA Y CONTRATISTAS El CPSAM cuenta actualmente con nueve (9) empleados de planta, distribuidos en los siguientes cargos: una (1) administradora, dos (2) auxiliares de enfermería, tres (3) manipuladoras de alimentos y tres (3) auxiliares de oficios varios y lavandería. Este equipo garantiza la operación continua de los servicios asistenciales, administrativos y logísticos requeridos para la atención integral de las personas mayores residentes. Adicionalmente, el Centro dispone de profesionales vinculados mediante modalidad de prestación de servicios, quienes desarrollan sus funciones de manera independiente conforme a las actividades mensuales establecidas en cada programa. El equipo de contratistas está conformado por una (1) psicóloga, una (1) gerontóloga, una (1) nutricionista, una (1) fisioterapeuta, un (1) asesor jurídico y un (1) revisor fiscal.	N/A

<table>
<tr>
<td></td>
<td>La articulación entre el personal de planta y los profesionales contratistas permite garantizar un abordaje interdisciplinario y el cumplimiento de los componentes asistenciales, técnicos, administrativos y normativos exigidos para la adecuada prestación del servicio.

<table>
<tr><td colspan="3">CENTRO DE PROTECCION SOCIAL AL ADULTO MAYOR EDUARDO ESCOBAR MEJIA</td></tr>
<tr><td colspan="3">PERSONAL ACTIVO EN EL CPSAM FREDONIA</td></tr>
<tr><td>VERSION: 2</td><td>EDICION: FEBRERO 2026</td><td>NIT: 890.907.056-5</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th colspan="2">PERSONAL DE PLANTA</th></tr>
<tr><th>EMPLEADO</th><th>CARGO EN LA INSTITUCION</th></tr>
<tr><td>MARLENY RAMIREZ CEBALLOS</td><td>ADMINISTRADORA</td></tr>
<tr><td>MARIA ALEJANDRA LONDOÑO VALLADALES</td><td>AUXILIAR DE ENFERMERIA</td></tr>
<tr><td>EDISON ANDRES BETANCUR AGUDELO</td><td>AUXILIAR DE ENFERMERIA</td></tr>
<tr><td>MARIBEL CASTAÑEDA</td><td>AUXILIAR DE ENFERMERIA</td></tr>
<tr><td>MARIA YANILIA JIMENEZ VALLEJO</td><td>AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES</td></tr>
<tr><td>MARY LUZ CHARLOTH SANCHEZ</td><td>AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES Y MANIPULADORA DE ALIMENTOS</td></tr>
<tr><td>LAURA PATRICIA QUIROZ GALLEGO</td><td>AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES</td></tr>
<tr><td>CATERINE GONZALEZ HERRERA</td><td>AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES</td></tr>
<tr><td>MARIA VICTORIA SOSA PIEDRAHITA</td><td>MANIPULADORA DE ALIMENTOS</td></tr>
<tr><th colspan="2">PERSONAL CONTRATISTAS Y APOYO</th></tr>
<tr><td>ANA MARIA CIFUENTES RAMIREZ</td><td>DIRECTOR TECNICO/PSICOLOGA</td></tr>
<tr><td>JHOANA SIERRA RUIZ</td><td>NUTRICIONISTA</td></tr>
<tr><td>YUDERLY MORALES POBRE</td><td>ASESORA JURIDICA Y PROFESIONAL SST</td></tr>
<tr><td>ANGIE VANESSA SUAZA</td><td>FISIOTERAPEUTA</td></tr>
<tr><td>FERNEY ALEXIS FLOREZ</td><td>REVISOR FISCAL</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>12. Prestar el servicio de forma continua, es decir, cuando por razones de fuerza mayor no se pueda brindar bajo recaudo de estampilla Pro-Adulto Mayor, el centro lo hará con terceros, manteniendo la responsabilidad.</td>
<td>Febrero 2026
CONSTANCIA DE RESPONSABILIDAD Y CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El CPSAM Eduardo Escobar Mejía deja constancia de su compromiso institucional de garantizar la prestación continua e ininterrumpida del servicio a las personas mayores residentes.

En los períodos en que, por razones de fuerza mayor o situaciones administrativas, no se cuente con los recursos provenientes del recaudo de la Estampilla Pro-Adulto Mayor, el Centro gestionará de manera responsable los recursos necesarios a través de terceros u otras fuentes de financiación, manteniendo en todo momento la obligación y responsabilidad directa sobre la atención integral de las veintidós (22) personas mayores vinculadas al convenio.

La presente constancia fue socializada con las personas mayores residentes del Centro,</td>
<td>1</td>
</tr>
</table>

	reafirmando el compromiso institucional con la continuidad, calidad y estabilidad en la prestación del servicio. Proyectamos siempre el amor CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL AL ADULTO MAYOR Eduardo Escobar Mejía - Fredonia-Ant. **EL CENTRO DE PROTECCION AL ADULTO MAYOR EDUARDO ESCOBAR MEJIA** **HACE CONSTAR QUE:** Durante los períodos en los cuales no se cuente con los recursos provenientes del recaudo de la Estampilla Pro-Adulto Mayor, las directivas del Centro gestionarán de manera responsable y oportuna las fuentes de financiación necesarias para garantizar la continuidad en la prestación del servicio, asegurando la atención integral y adecuada a las personas mayores residentes. La presente constancia se expide para los fines pertinentes. Dado en las instalaciones del CPSAM, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2026. Firma Representante Legal CPSAM Eduardo Escobar Mejía	
13. Informar ante la supervisión novedades de retiros o fallecimientos.	Febrero 2026 NOVEDADES DE RETIROS O FALLECIMIENTOS En cumplimiento del deber de informar oportunamente a la supervisión contractual sobre cualquier novedad relacionada con retiros o fallecimientos, se deja constancia de que durante el mes de febrero de 2026 no se presentó ningún caso de fallecimiento de personas mayores adscritas al contrato municipal suscrito con el CPSAM. Asimismo, no se registraron novedades de retiro durante el período reportado.	0
14. Presentar informes de avance y ejecución acorde a los parámetros establecidos por la supervisión del contrato.	Febrero 2026 PRESENTACIÓN DE INFORME A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO En cumplimiento de la obligación contractual de presentar informes de avance y ejecución conforme a los parámetros establecidos por la supervisión, el CPSAM realizó la entrega formal del informe correspondiente el día 28 de febrero	1

	de 2026 a la supervisora del contrato, Yorledy Vásquez. La documentación entregada incluyó: informe detallado de actividades ejecutadas durante el período, cuenta de cobro, soporte de pago de seguridad social y evidencias documentales que respaldan el cumplimiento de las obligaciones específicas establecidas en el contrato. Con esta entrega se garantiza la trazabilidad, transparencia y cumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos.	
15. Dar el reconocimiento a la Administración Municipal en las publicaciones o impresos generados.	 **DIVULGACIÓN Y RECONOCIMIENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL** La administradora Marleny Ramírez Ceballos, del Centro de Protección Social al Adulto Mayor Eduardo Escobar Mejía (CPSAM), informa a la comunidad institucional que, en el mes de febrero de 2026, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO INSTITUCIONALIZADOS DEL MUNICIPIO DE FREDONIA", por un valor de noventa millones de pesos ($90.000.000), suma que corresponde al cupo–costo de atención de veintidós (22) personas mayores beneficiarias. El CPSAM expresa su reconocimiento y agradecimiento a la Administración Municipal de Fredonia, en cabeza del señor alcalde Aldubar Vanegas y a la Secretaría de Bienestar Social, por su gestión y compromiso para hacer posible la asignación de estos recursos, los cuales benefician a una de las poblaciones en mayor condición de vulnerabilidad y abandono institucional del municipio. La presente constancia se expide y divulga como reconocimiento institucional. Dado en el CPSAM, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2026. **Firma** **Administradora** **CPSAM Eduardo Escobar Mejía**	1

En constancia de lo anterior se firma el día 28 de febrero del 2026.

Marleny Ramírez Ceballos
CONTRATISTA
C.C. 43.410.413
Cel 3147094488

Constancia de recibido del informe: La Alcaldía municipal de Fredonia, recibió el presente informe presentado por la contratista Yorledy Bibiana Vasquez Mesa, en constancia:
Firma Supervisor:

Nombre: YORLEDY BIBIANA VÁSQUEZ MESA
C.C. 21.739.455